

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	P20.P	23/12/2021
	PROCEDIMIENTO PARA REPORTE Y CARGUE DE LISTADO MAESTRO Y NOVEDADES DEL LISTADO CENSAL DE POBLACIONES ESPECIALES A CARGO DE ICBF	Versión 1	Página 1 de 8

1. **OBJETIVO:** Establecer acciones para la generación, consolidación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales a cargo de ICBF.
2. **ALCANCE:** Inicia cuando cada área del ICBF responsable del reporte poblaciones especiales genera, consolida y realiza el reporte de listados censales y termina con la verificación del cargue correcto de todos sus registros a través de la Plataforma de Intercambio de Información- PISIS del Sistema Integral de Información de la Protección Social-SISPRO.

Aplica para el nivel nacional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 La población especial está definida por el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, así: *“Son las personas que, por sus condiciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o en situación de debilidad manifiesta, según lo dispuesto por la ley o por la presente parte deben pertenecer al régimen subsidiado”*. Para ser beneficiarias del régimen subsidiado estas poblaciones se identifican mediante el Listado Censal y no por la encuesta SISBÉN.

3.2 El mencionado Decreto 780 de 2016 modificado en el Artículo 2.1.5.1. por el Decreto 064 del 2020 establece que, entre otros, son población especial quienes cumplan las siguientes condiciones:

- a. Personas que dejen de ser madres comunitarias o madres sustitutas y sean beneficiarias del subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en los términos de los artículos 164 de la Ley 1450 de 2011 y 111 de la Ley 1769 de 2015.
- b. Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Proceso Administrativo para el Restablecimiento de sus derechos, y población perteneciente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- c. Menores desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF.

3.3 Según establece la Resolución 1838 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades responsables de la consolidación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales deberán entregar al Ministerio de Salud y Protección Social los datos correspondientes a ingresos y novedades, a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social.

3.4 Cada población especial debe ser reportada por el área del nivel nacional de ICBF responsable de su identificación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROTECCIÓN**

P20.P

23/12/2021

**PROCEDIMIENTO PARA REPORTE Y CARGUE DE LISTADO
MAESTRO Y NOVEDADES DEL LISTADO CENSAL DE
POBLACIONES ESPECIALES A CARGO DE ICBF**

Versión 1

Página 2 de 8

Tipo de Población Especial	Código de la Población	Área del ICBF Responsable
Personas que dejen de ser madres comunitarias y sean beneficiarias del subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional	23	Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia
Personas que dejen de ser madres sustitutas y sean beneficiarias del subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional	23	Subdirección Restablecimiento de Derechos
Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Proceso Administrativo para el Restablecimiento de sus derechos	2	Subdirección Restablecimiento de Derechos
Población perteneciente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	25	Subdirección Responsabilidad Penal
Menores desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF	6	Subdirección Restablecimiento de Derechos

3.5 El profesional responsable de cada área debe estar registrado en SISPRO (<https://web.sispro.gov.co>) como usuario de la plataforma.

3.6 El anexo técnico 1 y 2 de la Resolución 1838 de 2019 establece los criterios y características de los archivos planos para su respectivo cargue a la Plataforma de Intercambio de Información PISIS del Sistema Integral de información de la Protección Social SISPRO, los cuales deben ser tenidos en cuenta en el alistamiento y verificación de la información por cada área responsable en el reporte del archivo maestro y reporte de novedades.

3.7 El Ministerio de Salud y Protección Social dispone el calendario y periodos de reporte donde se indican las fechas durante las cuales estará dispuesto el sistema de información para recibir los archivos de las entidades responsables de la consolidación y reporte de los listados censales. De acuerdo con la Resolución 1838 de 2019 se establece que el cargue de información debe realizarse el segundo día hábil de cada semana, por lo tanto, es necesario que cada área defina las fechas de cargue de acuerdo con los tiempos establecidos.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4.1 Reporte Listado Maestro

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
PROTECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO PARA REPORTE Y CARGUE DE LISTADO
MAESTRO Y NOVEDADES DEL LISTADO CENSAL DE
POBLACIONES ESPECIALES A CARGO DE ICBF**

P20.P

23/12/2021

Versión 1

Página 3 de 8

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
1.	Identificar Población Especial: Personas que dejen de ser madres Comunitarias.	<p>El profesional delegado de la subdirección a cargo debe validar el Balance remitido por el administrador fiduciario para identificar las personas que dejen de ser madres comunitarias y sean beneficiarias del subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional.</p> <p>NOTA: Continuar con la actividad N° 6.</p>	Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia	Archivo en Excel PE #23
2	Identificar Población Especial: Personas que dejen de ser madres sustitutas.	<p>El profesional delegado de la subdirección a cargo debe validar el Balance remitido por el administrador fiduciario para identificar las personas que dejen de ser madres Sustitutas y sean beneficiarias del subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional.</p> <p>NOTA: Continuar con la actividad N° 6.</p>	Profesional delegada por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Archivo en Excel PE #23
3	Identificar Población Especial: a cargo de Restablecimiento de Derechos.	<p>El profesional delegado de la subdirección a cargo debe realizar el descargue de la información del SIM correspondiente a las poblaciones especiales a cargo de Restablecimiento de Derechos (niños, niñas y adolescentes en PARD)</p> <p>NOTA: Continuar con la actividad N° 6.</p>	Profesional delegada por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Archivo en Excel PE #2
4	Identificar Población Especial: a cargo de Responsabilidad Penal.	<p>El profesional delegado de la subdirección a cargo debe realizar el descargue de la información del SIM correspondiente a las poblaciones especiales a cargo de Responsabilidad Penal (adolescentes y jóvenes en SRPA)</p> <p>NOTA: Continuar con la actividad N° 6.</p>	Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Archivo en Excel PE #25
5	Identificar Población especial: niñas, niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado en protección de ICBF	<p>El profesional delegado de la subdirección a cargo debe identificar las niñas, niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado en protección de ICBF en la base de información correspondiente.</p> <p>NOTA: Continuar con la actividad N° 6.</p>	Profesional delegada por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Archivo en Excel PE #6
6	Alistar la información	<p>El profesional delegado por cada subdirección debe revisar y ajustar el archivo para que cumpla con la estructura y especificaciones establecidas en el anexo técnico #1 de la resolución 1838 de 2019 o la que haga sus veces.</p>	<p>Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia</p> <p>Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal</p> <p>Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos</p>	Archivo en Excel Nombre:REC125ML CEXXXXXXXXXN100 0899999239

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROTECCIÓN**

P20.P

23/12/2021

**PROCEDIMIENTO PARA REPORTE Y CARGUE DE LISTADO
MAESTRO Y NOVEDADES DEL LISTADO CENSAL DE
POBLACIONES ESPECIALES A CARGO DE ICBF**

Versión 1

Página 4 de 8

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
7 P.C	Cargar la Información en el sistema	El profesional delegado por cada subdirección debe transformar el archivo en Excel REC125MLCEXXXXXXXXX NI000899999239 a formato .TXT de acuerdo con los criterios de la Resolución 1838 o la que haga sus veces.	Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Pantallazo
8	Solicitar el Token	El profesional delegado por cada subdirección debe acercarse a la Dirección General de ICBF y solicitar el préstamo del Token (Firma Digital de la Dirección General) el día que se realizará el cargue de la información.	Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	USB
9	Validar el archivo enviado	El profesional delegado por cada subdirección debe Ingresar a SISPRO y verificar en la opción "Estado de los Archivos Enviados" de acuerdo con la fecha de envío. NOTA: Si se presenta error en los registros o en el archivo debe ajustarse y volver a realizar el cargue en la fecha siguiente.	Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Pantallazo Resultado de cargue

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
PROTECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO PARA REPORTE Y CARGUE DE LISTADO
MAESTRO Y NOVEDADES DEL LISTADO CENSAL DE
POBLACIONES ESPECIALES A CARGO DE ICBF**

P20.P

23/12/2021

Versión 1

Página 5 de 8

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
10	Confirmar el reporte	<p>El profesional delegado por cada subdirección debe remitir correo electrónico con el informe y pantallazo del cargue a la persona delegada por la subdirección para seguimiento de Listado Censal.</p> <p>NOTA: Con esta actividad finaliza el reporte del Listado Maestro y continua con el Reporte de Novedades.</p>	<p>Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia</p> <p>Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal</p> <p>Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos</p>	Correo Electrónico
11.	Identificar Novedades de Población Especial: Personas que dejen de ser madres Comunitarias	<p>El profesional delegado de la subdirección a cargo debe validar el balance remitido por el administrador fiduciario para identificar las novedades de las personas que dejen de ser madres Comunitarias y sean beneficiarias del subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional.</p> <p>Nota: Continúa con la actividad N° 16.</p>	Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia	Archivo en Excel PE #23
12	Identificar Novedades de Población Especial: Personas que dejen de ser madres sustitutas.	<p>El profesional delegado de la subdirección a cargo debe validar el balance remitido por el administrador fiduciario para identificar las novedades de las personas que dejen de ser madres sustitutas y sean beneficiarias del subsidio de la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional.</p> <p>Nota: Continúa con la actividad N° 16.</p>	Profesional delegada por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Archivo en Excel PE #23
13	Identificar Novedades de Población Especial: a cargo de Restablecimiento de Derechos	<p>El profesional delegado de la subdirección a cargo debe realizar el descargue del archivo de Novedades a través del SIM correspondiente a las poblaciones especiales a cargo de Restablecimiento de Derechos (niños, niñas y adolescentes en PARD)</p> <p>Nota: Continúa con la actividad N° 16.</p>	Profesional delegada por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Archivo en Excel PE #2
14	Identificar Novedades de Población Especial: a cargo de Responsabilidad Penal	<p>El profesional delegado de la subdirección a cargo debe realizar el descargue del archivo de novedades a través del SIM correspondiente a las poblaciones especiales a cargo de Responsabilidad Penal (adolescentes y jóvenes en SRPA)</p> <p>Nota: Continúa con la actividad N° 16.</p>	Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal	Archivo en Excel PE #25

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROTECCIÓN**

P20.P

23/12/2021

**PROCEDIMIENTO PARA REPORTE Y CARGUE DE LISTADO
MAESTRO Y NOVEDADES DEL LISTADO CENSAL DE
POBLACIONES ESPECIALES A CARGO DE ICBF**

Versión 1

Página 6 de 8

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
15	Identificar Novedades de Población Especial: niñas, niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado en protección de ICBF	El profesional delegado de la subdirección a cargo debe identificar las novedades de las niñas, niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado en protección de ICBF en la base de información correspondiente. Nota: Continúa con la actividad N° 16.	Profesional delegada por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Archivo en Excel PE #6
16 P.C	Alistar la información de Novedades	El profesional delegado por cada subdirección debe revisar y ajustar el archivo para que cumpla con la estructura y especificaciones establecidas en el anexo técnico 2 de la resolución 1838 de 2019 o la que haga sus veces.	Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Archivo en Excel Nombre:REC125NL CEXXXXXXXXXNI000 899999239
17	Cargar la Información	El profesional delegado por cada subdirección debe transformar el archivo en Excel REC125NLCE XXXXXXXX NI000899999239 a formato .TXT de acuerdo con los criterios de la Resolución 1838 o la que haga sus veces.	Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	Pantallazo
18	Solicitar el Token	El profesional delegado por cada subdirección debe acercarse a la Dirección General de ICBF y solicitar el préstamo del Token (Firma Digital de la Dirección General) el día que se realizará el cargue de la información	Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos	USB

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROTECCIÓN**

P20.P

23/12/2021

**PROCEDIMIENTO PARA REPORTE Y CARGUE DE LISTADO
MAESTRO Y NOVEDADES DEL LISTADO CENSAL DE
POBLACIONES ESPECIALES A CARGO DE ICBF**

Versión 1

Página 7 de 8

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
19	Validar el archivo enviado	<p>El profesional delegado por cada subdirección debe ingresar a SISPRO y verificar en la opción "Estado de los Archivos Enviados" de acuerdo con la fecha de envío.</p> <p>NOTA: Si se presenta error en los registros o en el archivo debe ajustarse y volver a realizar el cargue en la fecha siguiente.</p>	<p>Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia</p> <p>Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal</p> <p>Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos</p>	Pantallazo Resultado de cargue
20	Confirmar el reporte	<p>El profesional delegado por cada subdirección debe remitir correo electrónico con el informe y pantallazo del cargue a la persona delegada por la subdirección para seguimiento de Listado Censal</p>	<p>Profesional delegada por la Subdirección de Operación para la atención a la Primera Infancia</p> <p>Profesional delegada por la Subdirección de Responsabilidad Penal</p> <p>Profesionales delegados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos</p>	Correo Electrónico

FIN

5. RESULTADO FINAL: Reporte periódico y actualizado de archivo maestro y novedades de Listado Censal de la Población Especial a cargo de ICBF.

6. DEFINICIONES:

- **Listado Censal:** Es el instrumento establecido para la identificación de la población especial en salud y contiene los datos de identificación mínimos necesarios para realizar los procesos de afiliación ante la entidad promotora de salud del régimen subsidiado y el registro de novedades, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS.
- **Población Especial:** Son las personas que, por sus condiciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o en situación de debilidad manifiesta y según lo dispuesto por la ley deben pertenecer al régimen subsidiado, identificadas mediante el listado censal y no por SISBÉN.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROTECCIÓN**

P20.P

23/12/2021

**PROCEDIMIENTO PARA REPORTE Y CARGUE DE LISTADO
MAESTRO Y NOVEDADES DEL LISTADO CENSAL DE
POBLACIONES ESPECIALES A CARGO DE ICBF**

Versión 1

Página 8 de 8

- **Novedades en el SGSSS:** Es La actualización de datos y los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una EPS que se produzcan con posterioridad a la afiliación.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 780 de 2016 Ministerio de salud y protección social
- Resolución 1838 de 2019 Ministerio de salud y protección social
- Circular Conjunta 021 de 2020 ICBF - Ministerio de salud y protección social

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
N/A	N/A

- **9. CONTROL DE CAMBIOS:** Registrar brevemente los cambios que se presenten en el cuerpo del documento según la versión que se modifica.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!